

Acta No.29

Acta de la Sesión Ordinaria (virtual) del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 11 de junio de 2020.

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:11 (doce horas con once minutos) del día 11 (once) del mes de junio del año 2020 (dos mil veinte), se procede a celebrar la primer Sesión Ordinaria Virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículo 35, Fracción I y 37, Cuarto Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Omar Enrique Pastañeda González, Síndico Municipal; María de la Luz Ronce Ronce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Obvera Coreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turubiate, Décima Tercera Regidora; C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; C. Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento,, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación de las actas de las Sesiones Extraordinarias N° 6 y 7 del 29 de Mayo y Ordinaria del 4 de junio de 2020; **Quinto Punto**: Solicitud enviada por la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, para emitir voto respectivo, sobre los Decretos 314 que Reforma al Artículo 19; 315 en el que se reforman los Artículos 25 y 35 en su Fracción VI y el Artículo 39 Párrafo Séptimo; 316 Adiciona el Cuarto Párrafo del Artículo 42; 317 que reforma el Artículo 102 en su Quinto Párrafo y*

el Artículo 168 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; **Sexto Punto.** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **6.1.-** Solicitud del C. Gerardo Martín Soberón, referente a la subdivisión del predio conocido como lote 1 de la manzana 2 de la zona 1 del poblado Glorieta. **6.2.-** Petición presentada por la empresa fomento Frigorífico Valle Fontones, referente al cambio de uso de suelo del polígono fusionado, ubicado en la carretera Gómez Palacio-Phihuahua X. 13+460 del Ejido Competencia; **Séptimo Punto.** Asuntos Generales; **Octavo Punto.** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación de las actas de las Sesiones Extraordinarias N° 6 y 7 del 29 de mayo y Ordinaria del 4 de junio de 2020, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, el C. Secretario del R. Ayuntamiento procede a tomar el registro de la votación siendo este por Mayoría de votos con 14 Votos a Favor y 3 en Contra el contenido de las actas; durante el registro de la votación, la Sexta Regidora, solicita de manera respetuosa que a partir de esta fecha, y en otras que no se haya dado de esta forma que se entreguen las actas de las sesiones con el tiempo legalmente establecido, para tener el tiempo de dar lectura hay ocasiones que se empalman las actas y los dictámenes y sin duda los miembros del cabildo tienen otras actividades; de la misma manera la Octava Regidora, razona el sentido de su voto ya que menciona que nuevamente las actas muestran inconsistencias en el contenido de las sesiones, en el acta que corresponde a la sesión del 4 de junio no menciona el acuerdo donde se votó que se retiren los asistentes de la sesión por lo que solicita que sea incluido en el acta así como la forma detallada del acuerdo que fue por mayoría, y si me permite presentar una moción de procedimiento respecto a la convocatoria para esta sesión, no mencionaron para que eran los motivos o los temas que corresponden a la orden del día, la información nuevamente llegó desfasada, la convocatoria no fue en las 48 horas que establece el artículo 36 de la ley orgánica, llegó primero el orden del día que se tuvo que hacer algunas aclaraciones, los dictámenes si llegaron en el correo pero las actas llegaron a las 11 de la noche del día de ayer, con esto definitivamente no se está cumpliendo con la normativa establecida, agradecería en lo consiguiente, que desde la convocatoria se incluya en anexos el acta, el orden del día y todo lo que corresponde para poder tomar la decisión de los puntos que en ella se contengan; el Noveno Regidor comenta que ojalá se pase con tiempo suficiente y revisar adecuadamente y correctamente las actas, están siendo enviadas con poco tiempo;

la Décima Regidora segunda lo ya expresado por la Sexta y Noveno Regidor.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a la solicitud enviada por la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, para emitir voto respectivo, sobre el Decreto 314 que Reforma el Artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, continua con la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento quien menciona que en este decreto se refiere a la importancia del agua como un derecho humano, pues todas las personas y específicamente en el Estado de Durango, deben tener acceso a un suministro de agua potable y limpia, sobre este tema el C. Síndico Municipal, da razón de su voto y comenta que estos decretos que han sido mandados por el Congreso del Estado, favorecen a la Legislación local, este en particular que tiene que ver con el tema del agua garantiza las medidas para el acceso suficiente en calidad a todos los Duranguenses, sobre todo a las personas que viven en las comunidades indígenas del Estado, la Legislatura ha teniendo a bien procesar temas que estaban pendientes, o no tan contundentes y claros, como lo establece en estas reformas Constitucionales, y así también, celebra el trabajo Legislativo de las fracciones partidarias, por lo anteriormente expuesto el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo; **98.- El H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 55 Primer Párrafo y 85 Fracciones III y XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, acuerda en forma Unánime emitir VOTO A FAVOR, con relación a la reforma contenida en el Decreto 314, que contiene reforma al Artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.- Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.- Continuando con el desahogo del Decreto 315 en el que se reforman los Artículos 25 y 35 en su fracción VI, y el artículo 39 Párrafo Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, referente a la importancia de contar con una vivienda digna, decorosa y habitable, como un derecho humano de todas las personas, que además de ser construidas con materiales de calidad, la ubicación y sus alrededores deben ser seguros y con áreas verdes, por lo que, el C. Secretario procede a registrar el voto respectivo de cada uno de los integrantes de este H. Cabildo el cual toma el siguiente acuerdo; **99.- El H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 55 Primer Párrafo y 85 Fracciones III y XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, acuerda en forma Unánime emitir VOTO A FAVOR, con relación a la reforma contenida en el Decreto 315 con relación a los Artículos 25, 35 Fracción VI y el Artículo 39 Párrafo Séptimo de la Constitución Política del Estado****

Libre y Soberano de Durango.- Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.- Acto seguido, continuando con el Decreto 316 donde se adiciona el cuarto párrafo del Artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; referente a el uso de herramientas digitales, para disminuir el perjuicio al medio ambiente por la cantidad de árboles usados en la fabricación del papel destinando el mismo solamente en documentos importantes que deban existir en físico, mencionando el C. Secretario que cada uno cuenta con la iniciativa de este decreto, por lo que el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 100.- El H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 55 Primer Párrafo y 85 Fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, acuerda en forma Unánime emitir VOTO A FAVOR, con relación a la adición contenida en el Decreto 316 que contiene reforma al Artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.- Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.- A continuación el Decreto 317 mediante el cual se reforma el artículo 102 en su Quinto Párrafo y el Artículo 168, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, referente a la Autonomía de los Órganos Constitucionales, sobre la facultad de dichos órganos para Auto Legislarse, es decir pueden decidir sobre su forma de Gobierno y sus normas aplicables, creadas por ellos mismos, nuevamente el C. Secretario comenta que después de analizar detalladamente esta iniciativa somete a consideración del H. Cabildo el cual toma el siguiente acuerdo 101.- El H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 55 Primer Párrafo y 85 Fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, acuerda en forma Unánime emitir VOTO A FAVOR, con relación a las reformas contenidas en el Decreto 317 que contiene reforma al Artículo 102 en su Quinto Párrafo y del Artículo 168 ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.- Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.- A continuación en desahogo del Sexto Punto, en su Numeral 6.1, referente al dictamen presentado por la comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sobre la solicitud del C. Gerardo Martín Goberón, para a la subdivisión del predio conocido como lote 1 de la manzana 2 de la zona 1 del poblado Glorieta, por lo que se le concede el uso de la voz a la C. Ma. Elda Nevares Flores, Quinta Regidora y Secretaria de la Comisión quien da lectura al Dictamen el cual en su resolutivo dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los

efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Gerardo Martín, referente a la Subdivisión del predio conocido como Lote 01 de la Manzana 02 de la Zona 1 del Poblado Glorieta, con una superficie de 10,840.59 metros cuadrados (1-08-40.59 has), con Clave Catastral UL - 000-003-907 para la creación de 2 fracciones: Fracción A con superficie de 6,712.56 metros cuadrados y Fracción B con superficie de 4,128.03 metros cuadrados; el motivo de la Subdivisión es para la escrituración correspondiente a cada fracción, cabe señalar que en una de las fracciones resultantes ya existe ahí una nave industrial. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, FONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 10 de Junio de 2020. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas."; terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 102.- Se aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Gerardo Martín Soberón, sobre la Subdivisión del predio conocido como Lote 01 de la Manzana 02 de la Zona 1 del Poblado Glorieta, con una superficie de 10,840.59 metros cuadrados (1-08-40.59 has), con Clave Catastral UL - 000-003-907 para la creación de 2 fracciones: Fracción A con superficie de 6,712.56 metros cuadrados y Fracción B con superficie de 4,128.03 metros cuadrados; el motivo de la Subdivisión es para la escrituración correspondiente a cada fracción, cabe señalar que en una de las fracciones resultantes ya existe ahí una nave industrial. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un

terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, FONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y SOTELA PAAQ, para que procedan en consecuencia.- Enseguida en desahogo del Numeral 6.2, del Sexto Punto, sobre la petición presentada por la empresa Fomento Frigorífico HAF, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el C. Roberto Valle Pontones referente al cambio de uso de suelo del polígono fusionado, ubicado en la carretera Gómez Palacio-Chihuahua Km. 13 + 460 del Ejido competencia, se le concede el uso de la voz al C. Manuel Jaquez Segundo Reyes, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión, quien solicita la dispensa de la lectura del dictamen con fundamento en el Artículo 35 del Reglamento de Cabildo, el cual es aprobado, para dar a conocer únicamente el resolutorio que a la letra dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Fomento Frigorífico HAF, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el C. Roberto Valle Pontones, referente al cambio de uso de suelo del polígono fusionado ubicado en Carretera Gómez Palacio -Chihuahua Km 13+460 del Ejido Competencia perteneciente a este Municipio, con superficie de 10,000.00 metros cuadrados y clave catastral U - 006-624-001, para quedar como IZ - Industria Pesada, ya que se pretende llevar a cabo la construcción de bodega para cuartos fríos. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 10 de Junio de 2020. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 103.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Fomento Frigorífico HAF, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el C. Roberto Valle Pontones, referente al cambio de uso de suelo del polígono fusionado ubicado en Carretera Gómez Palacio -Chihuahua Km 13+460 del Ejido Competencia perteneciente a este Municipio, con superficie de 10,000.00 metros cuadrados y clave catastral U - 006-624-001, para quedar como IZ-Industria Pesada, ya que se pretende llevar a cabo la construcción de bodega para cuartos fríos. Lo anterior de conformidad con los Artículos 11, Fracción II y 115, Fracción II de la Ley General de Desarrollo Urbano para el

Estado de Durango y Artículos 45, 46 y 47 Norma 24 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Catastro y USTORIA, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz el Décimo Segundo Regidor menciona que su participación es sobre dos temas, primeramente hacer una precisión sobre un comentario de sesión pasada, una regidora nos hacía una invitación para usar los canales institucionales, sean comisiones, direcciones o el propio Cabildo para dar la información o hacer un posicionamiento, en ese sentido ese día precisamente el día que se hizo ese posicionamiento y se nos hizo el llamado, el Tesorero en la mañana salió en un programa de radio a hacer contestaciones a las preguntas que se realizaran en la pasada sesión de Cabildo, los cual es de extrañarse pues debería ser el primeros en utilizar los canales institucionales, sobre todo cuando en la Sesión anterior donde se aprobaron los Estados Financieros, el para no extenderse en la participación comentó que tenía las mismas dudas eran los compañeros que le antecedieron en la palabra, pidiendo en ese momento únicamente que sea el Tesorero y el Director de Ingresos, que estaban presentes, que sean ellos quienes contesten, no el Síndico, ya que ellos son los técnicos en la materia, y no hicieron uso de la voz, pero posteriormente cuatro días después acuden a el programa de radio y dan la explicación que en el cabildo no quisieron dar, que el llamado sea para todos, y que sean los primeros en utilizar de forma adecuada los canales, también el Tesorero se dijo sorprendido porque no se acudía a sus oficinas, no aclaró que en una ocasión los dejó esperando a él y a la Décimo Segunda Regidora; en otro tema presenta una propuesta donde solicita que por el momento se suspendan los alcoholímetros, o los puntos de alcoholemia durante lo que dura por lo pronto los quince días más de actividades no esenciales, así también que los retenes que están ubicados en el periférico con el programa de "bájale a tu velocidad", no se suspendan, pero que no tengan un ánimo recaudatorio sino preventivo, que no se multe a la ciudadanía porque en este momento que se está pasado la mayoría de los ciudadanos están pasando por una crisis económica, y algunos hasta el caso de salud pues es más gravoso el el hecho de pagar una multa de 700, u 800 o hasta 500 pesos y la paguen en tres o cuatro días, siguiendo con la voz el Décimo Segundo Regidor presenta otra propuesta que le gustaría se pase a la Comisión de Gobernación y Legislación, es crear la figura de alcoholímetro colegiado, donde estén presentes agentes Tránsito agentes Vialidad, del Sector Salud y además se agregue personal del Instituto de la Juventud y de la Contraloría Municipal, con la finalidad de transparentar el tema de las multas y garantizar a los ciudadanos en estricto apego a los derechos Humanos;

hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal primeramente comenta que el tema de alcoholímetros, no se pueden quitar, al contrario se van a intensificar, ya que son eficientes para que no halla duda de que se pueda lucrar con ello, el soporte es que comenzando la pandemia se retiraron y en un solo día hubo 3 accidentes con resultados fatales, todos con tema de alcohol, los choferes venían alcoholizados con familias, y además son acompañados de adultos mayores o menores de edad, además de esto, a los ocho días de que se reabrió el alcoholímetro, ocurre un accidente en la ciudad de Durango con resultados fatales, donde el chofer manejaba con alto grado de alcohol, donde se lamenta el resultado, ya que los videos se han virilizado por el sufrimiento de los padres de familia, en ese sentido se ha insistido de que los operativos se señalicen para que la población esté enterada de que se ponen en áreas transitadas, en este tema se puede tomar de la propuesta del Décimo Segundo Regidor que, los operativos sean integrales, y todos pueden acompañarlos, incluso al principio de los alcoholímetros algunas Regidoras acompañaron los operativos donde se encontró que incluso más mujeres que hombres, manejaban con alto grado de alcohol, es un operativo donde es importante enviar la señal si inhiben que la gente conozca donde están, de que están activos, y además, se ha comprobado en diferentes ocasiones que cuando se deja abierto a que no paguen absolutamente nada, ocurre con más frecuencia, de esta forma se entiende que es importante la multa, para tomar conciencia y no exista reincidencia, desde un inicio se ha dicho que el tema no es recaudatorio, y aun con las necesidades que hay se sigue pensando, pero sería un grave error por la experiencia ya vivida retirarlos.- En otro tema la C. Presidenta Municipal comunica que se harán pruebas del COVID-19, al personal operativo, sobre todo a los del servicio público, a los policías gente que está en contacto con la población, incluso invita a los miembros de este H. Cabildo, lamenta mucho que haya personas que están saliendo positivos, indicando que al día de hoy se confirma el caso de una persona sindicalizada, es por eso que se toma la decisión no solo de aislar al personal que tuvo contacto con ella, sino de redoblar las medidas de prevención, así como hacer las pruebas para Regidores y algunos de sus colaboradores que tienen contacto con la ciudadanía, para hacer el propio cerco; se le concede la voz al C. Síndico Municipal, quien agradece a la Presidenta la posibilidad brindada, ya que es importante ante la situación de la pandemia tener certeza tanto en el personal como en los muestreos que se han hecho en la comunidad, para ver y mapear cual es la situación real del Municipio y qué acciones se pueden tomar, se determinó el cierre total de los comercios en el primer cuadro de la Ciudad, se está buscando de qué manera se apoya y el presupuesto está justo, pero por parte de la Presidenta Municipal se busca apoyo por parte del Gobierno del Estado, para apoyar con recursos económicos a los comercios que tienen que cerrar, indica también que

efectivamente en el tema de los alcoholímetros, se mantendrán, pero la propuesta del Décimo Segundo Regidor, sería un tema para incluirlo en la nueva reglamentación que habrá en la materia de Tránsito, para abrir la posibilidad de que se acompañen de las diferentes corporaciones dejándolo a consideración de la propia corporación, u organismo, recordando que en meses pasados algunas regidoras tuvieron algunos incidentes donde estuvieron en riesgo de ser atropellados por conductores ebrios, afortunadamente no paso a mayores, pero es importante actuar con responsabilidad, porque son operativos que se pueden salir de control justamente por la imprudencia de conductores, en otro tema, indica que en la Comisión de Hacienda, efectivamente la participación de él va orientada, a su respuesta, porque es el presidente de la Comisión, y considera con responsabilidad que son temas que se pueden aclarar, con la posibilidad de que las Direcciones den la claridad de cómo se manejan los recursos, además indica que no existe algún tema fuera de lugar, las finanzas se han manejado con responsabilidad, en un plan de austeridad, que permita salir adelante, pues finalmente la situación no está para menos, va bajando la recaudación, los recursos son escasos y las necesidades son muchas, por ejemplo en el Sistema de Agua se ha disparado el consumo, ya que se consume más agua para alimentos, y hacer limpieza, y la recaudación se desplomó, se actuará con mucha responsabilidad, por último comenta con gran beneplácito que este primer cabildo virtual, no presencial, ha dado buenos resultados la dinámica, donde además la ciudadanía puede contemplar en vivo, e indica que se sigue con la apertura de seguir construyendo de manera positiva; se le concede la voz la Quinta Regidora, recuerda a los presentes que algún momento se suspendieron las observaciones en los puntos de alcoholímetro, por el riesgo a la seguridad personal de quienes asisten en esos momentos, se detuvo para buscar medidas que permitieran participar, sin poner en riesgo la seguridad física de los asistentes, y cuando llega el momento de la pandemia, se trató de continuar con las observaciones, pero se percataron que aunque son áreas al aire libre, es imposible que en algún momento no se dé algún contacto, en personas donde el vehículo tiene muchos pasajeros y no cuentan con las medidas de prevención, por lo tanto se decidió no seguir con las observaciones de alcoholímetro, hasta dejar pasar un tiempo más pertinente en esta pandemia; nuevamente lo que comenta el Décimo Segundo Regidor, sin duda hay que retomarlo, sin duda hay darle vigencia, pero solicita calma y seguir revisando el asunto al respeto a los derechos humanos elementales de manera más alejada sin involucrar a más personal operativo, o personal de cualquier otra institución, y estar únicamente al pendiente, pero no de forma presencial en estos días; terminada la intervención el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento solicita al Décimo Segundo Regidor, le haga llegar la solicitud, por escrito sobre el tema de alcoholímetros colegiados para estar en posibilidad de turnarla a las Comisiones de tránsito y vialidad y a la

comisión de derechos humanos, y darle la formalidad.- Por último en desahogo del Octavo Punto, el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 12:58 horas del día de su inicio.- Damos Fé.-

*P. Alma Marina Vitela Rodríguez
Presidenta Municipal*

*Lic. Omar Enrique Pastañeda González
Síndico Municipal*

*P. María de la Luz Ronce Ronce
Primera Regidora*

*P. Manuel Jaquez Reyes
Segundo Regidor*

*Profra. María del Refugio Lugo Licerio
Tercera Regidora*

*P. Maximiliano Olvera Oreño
Cuarto Regidor*

*P. Ma. Elda Henáres Flores
Quinta Regidora*

*P. Anavel Fernández Martínez
Sexta Regidora*

*P. Francisco Bardán Ruelas
Séptimo Regidor*

*P. María Aideé Liliana Román Vázquez
Octava Regidora*

*P. Juan Moreno Espinoza
Noveno Regidor*

*P. Estrella Morón García
Décima Regidora*

*P. Sandra Vázquez Hidalgo
Décima Primera Regidora*

*P. Juan Francisco Bueno Flores
Décimo Segundo Regidor*

*P. Hortencia Galván Turrubiate
Décima Tercera Regidora*

*P. Karla Beatriz Tello Arellano
Décima Cuarta Regidora*

*P. Julio Ramírez Fernández
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Euriel Abraham Rosas Correa
Secretario del R. Ayuntamiento*